

RESOLUCIÓN No. DIR-EPMTPQ-2025-001

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)*";
- Que,** el artículo 227 de la Norma Suprema, establece: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*";
- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.*
- Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.*";
- Que,** el artículo 315 de la Norma Fundamental, señala: "*El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales*";
- Que,** el artículo 55 del Código Orgánico Administrativo, respecto de las competencias de los órganos colegiados, determina: "*Para la atribución de competencias a los órganos colegiados se tomará en cuenta al menos: 1. Las políticas públicas a cargo de las administraciones públicas. - 2. Reglamentación interna. - 3. Aprobación de los planes estratégicos y presupuestos. - 4. Supervisión de la ejecución a cargo de los órganos administrativos bajo su dirección. - 5. Nombramiento y remoción de quien deba ejercer la representación de la administración de los órganos bajo su dirección. - Los órganos colegiados adoptarán sus decisiones sobre la base de los informes técnicos, económicos y jurídicos provistos bajo responsabilidad de los órganos a cargo de las actividades de ejecución y asesoría en la administración*";



- Que,** el artículo 62 del mismo Código Orgánico Administrativo dispone: *"El acta que será aprobada en la misma o en la siguiente sesión, al menos, contendrá: 1. Nómina de los miembros asistentes. 2. El orden del día. 3. Lugar y fecha. 4. Aspectos principales de los debates y deliberaciones. 5. Decisiones adoptadas, con la respectiva responsabilidad prevista en el ordenamiento jurídico."*
- Que,** el número 16 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece: *"Son atribuciones del Directorio las siguientes: (...) 16. Las demás que le asigne esta Ley, su Reglamento General y la reglamentación interna de la empresa"*;
- Que,** el artículo 134 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de los deberes y atribuciones del Directorio, determina: *"(...) o. Las demás que establezcan la ley de la materia y los reglamentos de la empresa pública metropolitana"*;
- Que,** el artículo 136 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señala: *"Deberes y atribuciones de los integrantes del Directorio. - (...) c. Consignar su voto en las sesiones; d. Las demás que establezca la ley de la materia y los reglamentos de la empresa pública metropolitana. (...)"*;
- Que,** el artículo 6 de la Reforma al Reglamento Interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito, determina: *"Son deberes y atribuciones del Directorio de la EPMT PQ, en concordancia con las establecidas en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, los siguientes: a) Aprobar las actas en cada sesión, sea esta ordinaria o extraordinaria, mismas que deberán contener las resoluciones tomadas por el Directorio en la sesión previa que se haya desarrollado; en caso de aprobarse en la misma sesión se concederá un receso para su elaboración, lectura y aprobación (...)"*;
- Que,** el artículo 17 de la Reforma al Reglamento Interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito, señala: *"e) La Secretaría del Directorio verificará que todo asunto que deba ser conocido, tratado y resuelto, se adjunte por escrito, en magnético o formato electrónico el proyecto de Resolución o cualquier otro instrumento legal por el cual el Directorio resuelva o disponga, incluyendo el correspondiente sustento técnico, económico y/o jurídico, según sea el caso"*;
- Que,** el artículo 18 de la Reforma al Reglamento Interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito, establece: *"Las actas, una vez aprobadas por el Directorio, deberán estar firmadas por el Presidente del Directorio y por el Secretario, (...)"*;
- Que,** mediante Memorando Nro. EPMT PQ-GJ-2025-0016-M de fecha 07 de enero de 2025, la Gerencia Jurídica de la EPMT PQ, remite el informe jurídico Nro. DIR-EPMT PQ-GJ-2025-001, que contiene la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito No. DIR-EPMT PQ-2024-009, de 27 de diciembre de 2024;
- Que,** el 27 de enero de 2025, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2025-0094-OF, se emite la disposición de convocatoria a Sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, EPMT PQ, a

realizarse el día viernes 31 de enero de 2025 a las 09h00, en modalidad presencial;

- Que,** el 28 de enero de 2025, mediante Oficio No. EPMTQP-GG-2025-0115-O, se convoca a los miembros del Directorio, para el día viernes 31 de enero de 2025, a las 09h00, en modalidad presencial; a Sesión Ordinaria de Directorio Nro. DIR-EPMTQP-2025-001;
- Que,** el 30 de enero de 2025, mediante Oficio No. EPMTQP-GG-2025-0139-O, se informa a los miembros del Directorio, que los informes técnicos, económicos y jurídicos, han sido valorados, remitidos y aprobados por la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;
- Que,** el 30 de enero de 2025, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SM-2025-0333-O el Ph.D. Alex Pérez Cajilema, Secretario de Movilidad y miembro del Directorio, delega al Mgs. Javier Salgado Álava, en representación de la Secretaría de Movilidad, a la Sesión Ordinaria convocada para el día viernes 31 de enero de 2025, a las 09h00, en modalidad presencial; a Sesión Ordinaria de Directorio Nro. DIR-EPMTQP-2025-001;
- Que,** a la Sesión Ordinaria de Directorio Nro. DIR-EPMTQP-2025-001, realizada en modalidad presencial, el día viernes 31 de enero de 2025, asistieron: el Mgs. Rossman Camacho Carrión, Presidente del Directorio por delegación del señor Alcalde Metropolitano, conferida mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2024-2267-OF, de 25 de noviembre de 2024; la Mgs. Grace Ximena Rivera Yáñez, Secretaria General de Planificación y miembro del Directorio; y, el Mgs. Javier Salgado Álava, delegado del Ph.D. Alex Pérez Cajilema, Secretario de Movilidad y miembro del Directorio;

En ejercicio de las atribuciones contempladas en los artículos 315 de la Constitución de la República; artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; artículos 55 y 62 del Código Orgánico Administrativo y, literal a) del artículo 6 del Reglamento Interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito.

RESUELVE:

Artículo 1.- Conocer y aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. DIR-EPMTQP-2024-009, de 27 de diciembre de 2024 del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

Artículo 2.- Disponer al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, dar cumplimiento a la resolución adoptada en la Sesión Ordinaria Nro. DIR-EPMTQP-2024-009, de 27 de diciembre de 2024 del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, conforme lo determina el numeral 2 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Artículo 3.- Disponer al Gerente General, informe a los señores miembros del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, sobre el cumplimiento de la resolución y observaciones realizadas en el Acta de Sesión Ordinaria Nro. DIR-EPMTQP-2024-009, de 27 de diciembre de 2024, de manera trimestral en el formato de seguimiento estandarizado por la Secretaría General de Planificación, a fin de conocer sus avances.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - En coordinación con la Secretaría del Directorio, encárguese a la Coordinación de Comunicación de la EPMTPO, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Segunda. - Encárguese a la Secretaría General de la EPMTPO, la debida socialización del contenido de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia desde su suscripción, sin perjuicio de su publicación en los medios de difusión institucionales.

Dada en la ciudad de Quito DM, el día 31 de enero del año dos mil veinticinco.



Rossman Camacho Carrión
ADMINISTRADOR GENERAL
DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE METROPOLITANO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EPMTPO



Xavier Vásquez Hernández
SECRETARIO DEL DIRECTORIO
DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DE QUITO

MCT/PVC/CPV 



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO Nro. DIR-EPMTPQ-2024-009, DE 27 DE DICIEMBRE DE 2024

Siendo las 14H05 de hoy viernes 27 de diciembre de 2024, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-009 del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, convocada para la presente fecha, mediante oficio Nro. EPMTPQ-GG-2024-1592-O de 23 de diciembre y alcance mediante oficio Nro. EPMTPQ-GG-2024-1605-O, de 26 de diciembre de 2024, de conformidad a lo previsto en los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con el artículo 15 del Reglamento Interno del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – EPMTPQ. Para la sesión de modalidad presencial, que se desarrolló de la siguiente manera:

El señor Administrador General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y presidente del Directorio, Rossman Camacho, da un cordial saludo a los miembros presentes, y solicita al secretario del Directorio, Xavier Vásquez Hernández, constatar el cuórum para instalar la sesión.

El señor secretario informa que, a través del Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2024-0778-O, fechado el 27 de diciembre de 2024, la Mgs. Grace Rivera Yáñez, Secretaria General de Planificación y miembro del Directorio, ha delegado al Ing. Gabriel Iza Borja en representación de la Secretaría General de Planificación, a la Sesión Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-009 de conformidad con lo estipulado en el literal c) del artículo 130 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

El señor secretario del Directorio de la EPMTPQ, procede a constatar el cuórum legal y reglamentario.

ASISTENCIA		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Mgs. Rossman Camacho Carrión Administrador General Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidente del Directorio	✓	
Ing. Gabriel Iza Borja Delegado de la Secretaria General de Planificación GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓	
PhD. Alex Daniel Pérez Cajilema		

Secretario de Movilidad GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓	
---	---	--

El señor secretario del Directorio informa que están presentes tres miembros del Directorio, por lo tanto, existe el cuórum legal y reglamentario.

El señor presidente del Directorio declara instalada la sesión y solicita se dé lectura a la convocatoria y al orden del día.

El señor secretario del Directorio da lectura a la convocatoria enviada a los miembros del Directorio, a través del Oficio Nro. EPMPQ-GG-2024-1592-O de 23 de diciembre de 2024 y su alcance contenido en el oficio Nro. EPMPQ-GG-2024-1605-O, de 26 de diciembre 2024; y, señala el orden del día para la sesión ordinaria del viernes 27 de diciembre de 2024, siendo el siguiente:

1. Conocimiento y aprobación del Acta de Sesión Virtual Ordinaria Nro. DIR-EPMPQ-2024-008 de 29 de noviembre de 2024, del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.
2. Conocimiento y aprobación del Presupuesto General, Plan Operativo Anual y Priorización de Proyectos 2025, de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.
3. Conocimiento y aprobación del Plan de Inversión Cuatrianual, Programación Presupuestaria Cuatrianual y techos plurianuales período 2025 - 2028 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

El señor presidente del Directorio pone a consideración el orden del día para la aprobación por parte de los miembros y las observaciones pertinentes.

El secretario del directorio procede a tomar votación para la aprobación del orden del día obteniéndose la siguiente:

VOTACIÓN			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Mgs. Rossman Camacho Carrión Administrador General Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidente del Directorio	✓		
Ing. Gabriel Iza Borja Delegado de la Secretaria General de Planificación GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓		



PhD. Alex Daniel Pérez Cajilema Secretario de Movilidad GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓		
--	---	--	--

El señor secretario del Directorio informa que existen tres votos a favor, por lo tanto, se aprueba el orden del día.

El señor presidente del Directorio dispone al secretario proceder con el **primer punto** del orden del día, siendo este el: *“Conocimiento y aprobación del Acta de Sesión Virtual Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-008 de 29 de noviembre de 2024, del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.”*.

El señor secretario del Directorio solicita a los señores miembros del Directorio, se le exima y se le releve de la lectura del Acta, y se autorice a que los señores miembros del Directorio informen a esta Secretaría si existe alguna observación del acta difundida anexa a la convocatoria.

Los señores miembros del Directorio indican que no tienen ninguna observación.

El señor presidente del Directorio pone a consideración de los señores miembros, el primer punto del orden del día, y solicita que por Secretaría se proceda con la votación para el conocimiento y aprobación del acta constante en el primer punto de la convocatoria señalada para el 27 de diciembre de 2024, conforme al proyecto de resolución adjunto a la convocatoria, que resuelve:

Artículo 1.- *Dar por conocido y aprobar el Acta de Sesión Virtual Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-008, de 29 de noviembre de 2024 del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.*

Artículo 2.- *Disponer al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, dar cumplimiento a la resolución adoptada en la Sesión Virtual Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-008, de 29 de noviembre de 2024 del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, conforme lo determina el numeral 2 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.*

Artículo 3.- *Disponer al Gerente General, informe a los señores miembros del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, sobre el cumplimiento de la resolución y observaciones realizadas en el Acta de Sesión Virtual Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-008, de 29 de noviembre de 2024, de manera trimestral en el formato de seguimiento estandarizado por la Secretaría General de Planificación, a fin de conocer sus avances. (...);*



El señor secretario del Directorio procede a tomar votación para el: *“Conocimiento y aprobación del Acta de Sesión Virtual Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-008 de 29 de noviembre de 2024, del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.”*, obteniéndose la siguiente votación:

VOTACIÓN			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Mgs. Rossman Camacho Carrión Administrador General Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidente del Directorio	✓		
Ing. Gabriel Iza Borja Delegado de la Secretaria General de Planificación GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓		
PhD. Alex Daniel Pérez Cajilema Secretario de Movilidad GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓		

El señor secretario del Directorio informa que existen tres votos a favor, por lo tanto, queda conocida y aprobada por unanimidad el Acta de Sesión Virtual Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito Nro. DIR-EPMTPQ-2024-008, de 29 de noviembre 2024, conforme al proyecto de resolución adjunta a la convocatoria.

El señor presidente del Directorio, indica que conforme a la votación queda conocida y aprobada el Acta de Sesión Virtual Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito Nro. DIR-EPMTPQ-2024-008, de 29 de noviembre de 2024, conforme al proyecto de resolución adjunta a la convocatoria.

El señor presidente dispone pasar al siguiente punto del orden del día.

El señor secretario del Directorio da lectura al **segundo punto** del orden del día siendo este el: *“Conocimiento y aprobación del Presupuesto General, Plan Operativo Anual y Priorización de Proyectos 2025, de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.”*



El señor secretario del Directorio solicita al señor presidente del Directorio autorización, para encargar la Secretaría del Directorio a la señora Paola Pavón, en calidad de Prosecretaria del Directorio, para proceder a la exposición del segundo punto del orden del día y hasta que se efectúe la presentación del mismo.

El señor presidente del Directorio autoriza.

El Gerente General expone que, como empresa, existe un compromiso con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**. Este compromiso implica un lineamiento con la agenda de desarrollo sostenible, particularmente con el **Plan Nacional de Desarrollo**, que busca impulsar modelos de transporte público masivos que sean de **calidad y eficiencia energética**.

En cuanto al marco municipal, la empresa se adhiere al **Plan Maestro de Movilidad y Desarrollo de Transporte (PMDyOT)**, que establece un eje estratégico enfocado en la movilidad sostenible. Dentro de esta visión, se ha definido un concepto central para los próximos cuatro años de operación, que tiene como meta alcanzar un **60% de la flota** de transporte público integrada al programa **Quito se integra**, utilizando **tecnología limpia** para el año 2033; y, Quito con movilidad sostenible para alcanzar el **3.8 sobre 5** sobre la experiencia en el transporte público, para el año 2027.

El Plan Maestro de Movilidad establece diversas metas alineadas con los ODS, enfocándose principalmente en los objetivos uno, dos, cuatro y cinco. Este plan contempla metas a corto, mediano y largo plazo, que se articulan con los lineamientos propuestos por la empresa y el plan de gobierno del señor Alcalde. En particular, se destaca el eje cuatro, que prioriza la movilidad sostenible, incluye la renovación de la flota municipal y la transición hacia tecnologías limpias, lo que implica una modernización del transporte en superficie, directriz que ha sido manifestada públicamente por el señor Alcalde en su plan de gobierno.

41

Alineación Estratégica

Agenda de Desarrollo Sostenible



Plan Nacional de Desarrollo

Lineamiento Territorial

Impulsar modelos de transporte público masivos de calidad y eficiencia energética

PMDyOT

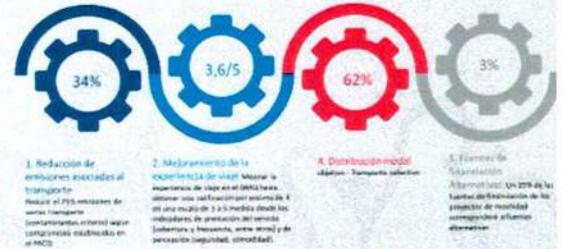
Eje Estratégico. Movilidad sostenible

PROGRAMA	META	INDICADOR
Quito te integra	Alcanzar el 60 % de la flota de transporte público del subsistema MetrobúsQ con tecnología limpia, al 2033.	Porcentaje de vehículos de pasajeros con bajas emisiones de carbono del subsistema MetrobúsQ.
Quito con movilidad sostenible	Alcanzar el 3,8/5,0 en la experiencia de viaje en el transporte público, al 2033.	Calificación de la experiencia de viaje en el DMQ.



Plan Maestro de Movilidad

- Objetivo 1** Mitigación del impacto climático del sector movilidad en el DMQ.
- Objetivo 2** Articular el sistema de movilidad con el territorio y el patrimonio
- Objetivo 3** Gestionar la movilidad bajo un enfoque de protección de la vida y reconociendo las necesidades asociadas a la diversidad.
- Objetivo 4** Promover un sistema de transporte público de calidad
- Objetivo 5** Lograr un sistema integrado de movilidad basado en la multimodalidad



Plan de Gobierno del Alcalde

Eje. 4. Movilidad sostenible. Transporte y movilidad- priorizar la inversión para la renovación de la flota municipal y la transición a tecnologías limpias

Repotenciar e implementar corredores BTR coherentes con la red de movilidad sostenible.



El señor Gerente General presenta el siguiente presupuesto general para el año 2025:

Presupuesto 2025

INGRESOS	
NATURALEZA	MONTO
1. Ingresos corrientes	\$ 34.537.266,35
2. Ingresos de Capital	\$ 49.881.395,6
3. Ingresos de financiamiento	\$ 10.022.866,95
TOTAL	\$ 94.441.528,56

EGRESOS	
GRUPO	MONTO
5. Egreso corriente	\$ 11.002.898,29
6. Egresos de producción	\$ 27.845.129,79
6. Egreso de capital	\$ 595.000,00
7. Egreso de inversión	\$ 54.708.500,48
8. Egreso de capital	\$ 290.000,00
TOTAL	\$ 94.441.528,56

El Gerente General continúa su exposición señalando que, en lo que respecta a los **ingresos**, se presenta la cuenta 13, que se clasifica por tipo de grupo.



Los **ingresos corrientes** ascienden a un total de **\$34,213,446.35** provenientes de fuentes propias y **\$323,820.00** de ingresos municipales, lo que representa aproximadamente un **37%** del valor presupuestario total de ingresos. Además, se consideran otras cuentas, como la cuenta 17, el grupo 18 y el grupo 19. Sin embargo, lo más relevante en este contexto es el **grupo 14**, que se refiere a la **venta de bienes y servicios**, siendo los pasajes el principal componente, abarcando los tres tipos de tarifas actualmente vigentes.

En cuanto a los **ingresos de capital**, que incluyen transferencias y donaciones de capital e inversión asignadas por el municipio se contabilizan **\$49,881,395.26**. Los **ingresos de financiamiento** representan un **52.82%** del total de ingresos de la asignación municipal. Los ingresos de financiamiento se componen principalmente de los saldos de caja y banco que se habían presupuestado para el año 2027, los cuales equivalen a un **10.30%** del total, junto con otras cuentas por cobrar, presentando la siguiente matriz:

Presupuesto Ingresos 2025

NATURALEZA	GRUPO	PROPIOS	MUNICIPALES	TOTAL INGRESOS 2025	% PART.
1. Ingresos Corrientes		\$ 34.213.446,35	\$ 323.820,00	\$34.537.266,35	36,57%
	13 Tasas y Contribuciones (publicidad y parqueaderos)	\$ 174.000,00	-	\$174.000,00	0,18%
	14 Venta de Bienes y Servicios (pasajes)	\$ 32.988.342,63	-	\$ 32.988.342,63	34,93%
	17 Rentas de Inversiones y Multas (arrendos locales, intereses por mora e incumplimiento contratos)	\$ 959.871,96	-	\$ 959.871,96	1,02%
	18 Transferencias y Donaciones Corrientes (municipales)	-	\$ 323.820,00	\$323.820,00	0,34%
	19 Otros Ingresos (siniestros, chatarrización, otras notas de crédito IESS)	\$ 91.231,76	-	\$ 91.231,76	0,10%
2. Ingresos De Capital		-	\$ 49.881.395,26	\$49.881.395,26	52,82%
	28 Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión (municipales)	-	\$ 49.881.395,26	\$49.881.395,26	52,82%
3. Ingresos De Financiamiento		\$ 10.022.866,95	-	\$ 10.022.866,95	10,61%
	37 Saldos Disponibles (al 31 de diciembre de 2024)	\$ 9.727.018,58	-	\$ 9.727.018,58	10,30%
	38 Cuentas Pendientes por Cobrar (anticipos contratos y cuentas por cobrar)	\$ 295.848,37	-	\$ 295.848,37	0,31%
TOTAL GENERAL		\$ 44.236.313,30	\$ 50.205.215,26	\$ 94.441.528,56	100%

Nota: Con Ordenanza PMU No. 011 -2024 se aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2025, el cual establece un aporte Municipal para la EPMPQ de USD 50.205.215,26

El Gerente General continúa explicando que se desglosan los incrementos para realizar un análisis del presupuesto de 2024. En este contexto, se aclara que no se está comparando con los gastos ejecutados, sino con la asignación inicial.

En términos generales, respecto a la **Cuenta 1: Ingresos Corrientes**, se observa un incremento en la mayoría de las cuentas, ya que se está

presupuestando un aumento. Sin embargo, en la **Cuenta 2: Ingresos**, se prevé un decremento, el cual es conocido públicamente debido a la situación económica y a las asignaciones municipales. Se ha registrado una reducción del **16.11%** en los ingresos provenientes de estas asignaciones.

En cuanto a los **ingresos de financiamiento**, también se ha experimentado una disminución. El año anterior, se presentó un saldo elevado en caja - bancos debido a una transferencia destinada al pago del sistema integral de recaudo, realizada en diciembre, que representó un **10%** de la ejecución presupuestaria. Esta transferencia fue necesaria para asegurar los recursos requeridos en el mes de enero. Actualmente, se prevé un saldo disponible de **\$9,727,019** dólares al **31 de diciembre de 2024**.

Presupuesto Ingresos comparativo 2024-2025

NATURALEZA	GRUPO	2024	PORCENTAJE 2024	2025	PORCENTAJE 2025	DIFERENCIAS	% DIFERENCIA	Var.
1.Ingresos Corrientes		\$ 33.402.023	29%	\$ 34.537.266	37%	\$ 1.135.244	3,40%	▲
	13 Tasas y Contribuciones (publicidad y parqueaderos)	\$ 142.177	0%	\$ 174.000	0%	\$ 31.823	22,38%	▲
	14 Venta de Bienes y Servicios (pasajes)	\$ 32.123.672	27%	\$ 32.988.343	35%	\$ 864.671	2,69%	▲
	17 Rentas de Inversiones y Multas (arriendos locales, intereses por mora e incumplimiento contratos)	\$ 915.995	1%	\$ 959.872	1%	\$ 43.877	4,79%	▲
	18 Transferencias y Donaciones Corrientes(municipales)	\$ -	0%	\$ 323.820	0%	\$ 323.820	0,00%	▲
	19 Otros Ingresos (siniestros, chatarrización, otras notas de crédito IESS)	\$ 220.178	0%	\$ 91.232	0%	\$ - 128.946	-58,56%	▼
2. Ingresos De Capital		\$ 59.460.605	51%	\$ 49.881.395	53%	\$ - 9.579.210	-16,11%	▼
	28 Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión (municipales)	\$ 59.460.605	51%	\$ 49.881.395	53%	\$ - 9.579.210	-16,11%	▼
3.Ingresos De Financiamiento		\$ 23.951.123	21%	\$ 10.022.867	11%	\$ - 13.928.256	-58,15%	▼
	37 Saldos Disponibles (al 31 de diciembre de 2024)	\$ 23.013.529	20%	\$ 9.727.019	10%	\$ - 13.286.511	-57,73%	▼
	38 Cuentas Pendientes por Cobrar (anticipos contratos y cuentas por cobrar)	\$ 937.594	1%	\$ 295.848	0%	\$ - 641.745	-68,45%	▼
TOTAL GENERAL		\$ 116.813.751	100%	\$ 94.441.529	100%	\$ - 22.372.222	-19,15%	

- **Grupo 14 Recaudación de transporte de pasajeros:** El incremento del 2,65% para el año 2025 se considera los datos históricos del año 2023 y 2024 con un total de 108 mil pasajeros planificado para el año 2025.
- **Grupo 28 Transferencias municipales:** Se refleja una disminución del 16% en comparación con el año anterior ya que en el 2024 se considera el proyecto de buses 100% eléctricos.
- **Grupo 37 Saldo bancos:** presenta una disminución del 57,73% debido a que en el año 2024 se consideró los fondos para el proyecto SIR.

El señor Gerente General explica que, para diferenciar la asignación en los egresos y la ejecución desde el punto de vista de los ingresos, se considera tanto la fuente de ingresos propios como las asignaciones municipales.

En el caso de los **ingresos corrientes**, se ha registrado un incremento del **12%** en los ingresos de producción. Este año, se proyecta un total de **\$27,845,129.79**, lo que representa un **29%** de los egresos de producción.



En cuanto a los **egresos de inversión**, se estima un total de **\$49,591,395.26**, lo que equivale al **58%** del total de los egresos de inversión. Aproximadamente, se puede afirmar que cerca del **90%** de estos egresos son financiados por el municipio.

Además, se desglosan los ingresos relacionados con la inversión, que incluyen un rubro destinado a la desvinculación de personal. El rubro más significativo en la cuenta 73 corresponde a **Bienes y Servicios para Inversión**, que asciende a **\$43,161,492.69**. Las transferencias de donaciones para inversión del sector público suman **\$6,110,636.83**. Por otro lado, los egresos de capital representan un rubro que no alcanza ni el **1%**, habiendo disminuido a **\$925,495.20**.

Presupuesto Egreso 2025

NATURALEZA	GRUPO	PROPIOS	MUNICIPALES	TOTAL	% PARTICIP
5 Egreso corriente		\$ 10.638.583,09	\$ 323.820,00	\$ 10.962.403,09	12%
	51 Egreso en personal	\$ 5.382.410,60		\$ 5.382.410,60	6%
	53 Bienes Y servicios de consumo	\$ 4.698.622,49	\$ 323.820,00	\$ 5.022.442,49	5%
	57 Otros egresos corrientes	\$ 190.200,00		\$ 190.200,00	0%
	58 Transferencia o donaciones corrientes	\$ 367.350,00		\$ 367.350,00	0%
6 Egreso de producción		\$ 27.845.129,79	\$ -	\$ 27.845.129,79	29%
	61 Egreso en personal para producción	\$ 22.295.806,79		\$ 22.295.806,79	24%
	63 Bienes y servicios para producción	\$ 4.299.323,00		\$ 4.299.323,00	5%
	67 Otros Egreso de producción	\$ 1.250.000,00		\$ 1.250.000,00	1%
7 Egreso de inversión		\$ 5.117.105,22	\$ 49.591.395,26	\$ 54.708.500,48	58%
	71 Egresos en personal para inversión	\$ -	\$ 319.265,74	\$ 319.265,74	0%
	73 Bienes y servicio para inversión	\$ 5.117.105,22	\$ 43.161.492,69	\$ 48.278.597,91	51%
	78 Transferencias o donaciones para inversión al sector público		\$ 6.110.636,83	\$ 6.110.636,83	6%
8 Egreso de Capital		\$ 635.495,20	\$ 290.000,00	\$ 925.495,20	1%
	84 Bienes de larga duración	\$ 635.495,20	\$ 290.000,00	\$ 925.495,20	1%
TOTAL GENERAL		\$ 44.236.313,30	\$ 50.205.215,26	\$ 94.441.528,56	100%

En relación con el presupuesto comparativo para los años 2024 y 2025, se ha llevado a cabo un reacomodo en las cuentas correspondientes a los rubros 5, 6 y 7. Este proceso ha permitido una mayor sinceridad y transparencia en las cifras presentadas. Es importante destacar que se ha registrado un incremento en los egresos corrientes.

Anteriormente, los egresos corrientes sumaban **\$33,006,108.00**, lo que representaba el **28%** del total. Actualmente, esta cifra ha aumentado, no solo por un incremento en los egresos, sino también porque se han transparentado más

de **tres millones y medio** de dólares en inversiones, que han sido reclasificados como egresos de producción, específicamente en la categoría de egresos corrientes. Esto refleja un esfuerzo por mejorar la claridad y la precisión en la presentación del presupuesto.

Se han realizado ajustes significativos en los rubros de inversión, particularmente en áreas como telecomunicaciones, lubricantes y diésel, que anteriormente estaban clasificados como inversiones y ahora se han trasladado a la **Cuenta 6: Egresos de Producción**. Aunque esto puede dar la impresión de un incremento en los egresos, la lógica detrás de este cambio es clara y responde a un proceso de mayor transparencia en la gestión financiera.

Además, se han sincerado otros temas relacionados con obligaciones, como el transporte y los costos de licenciamiento y equipos informáticos, que también han contribuido a los incrementos observados. Sin embargo, el grupo más significativo de estos aumentos proviene de los egresos de inversión que han sido reclasificados como egresos de producción. Al sumar ambos conceptos, se justifica el incremento en las cifras presentadas.

Es importante mencionar que también se están considerando incrementos relacionados con el ajuste salarial que se está analizando en el marco del código de trabajo. Estos rubros, que han incrementado en la clasificación de gastos, reflejan la transición de lo que antes se consideraba gasto corriente hacia una mayor inclusión en los egresos de producción, lo que permite una mejor comprensión de la estructura del presupuesto.

Presupuesto Egreso comparativo 2024 - 2025

NATURALEZA	GRUPO	ASIGNACIÓN INICIAL 2024	PORCENTAJ E 2024	ASIGNACIÓN INICIAL 2025	PORCENTAJ E 2025	DIFERENCIAS	%	Var.
5 Egreso Corriente		\$33.006.108,00	28%	\$ 10.962.403,00	12%	\$ -22.043.705,00	-66,79%	▼
	51 Egreso en Personal	\$ 26.236.611,00	22%	\$ 5.382.411,00	6%	\$ -20.854.200,00	-79,49%	▼
	52 Prestaciones de la Seguridad Social	\$ 141.619,00	0%		0%	\$ -141.619,00	-100,00%	▼
	53 Bienes y Servicios de Consumo	\$ 4.929.878,00	4%	\$ 5.022.442,00	5%	\$ 92.564,00	1,88%	▲
	57 Otros Egresos Corrientes	\$ 1.514.000,00	1%	\$ 190.200,00	0%	\$ - 1.323.800,00	-87,44%	▼
	58 Transferencia o Donaciones Corrientes	\$ 184.000,00	0%	\$ 367.350,00	0%	\$ 183.350,00	99,65%	▲
6 Egresos de Producción		\$ -	0%	\$ 27.845.130,00	29%	\$ 27.845.130,00	0,00%	▲
	61 Egresos en Personal para la Producción	\$ -	0%	\$ 22.295.807,00	24%	\$ 22.295.807,00	0,00%	▲
	63 Bienes y Servicios para la Producción	\$ -	0%	\$ 4.299.323,00	5%	\$ 4.299.323,00	0,00%	▲
	67 Otros egresos de Producción	\$ -	0%	\$ 1.250.000,00	1%	\$ 1.250.000,00	0,00%	▲
7 Egreso de Inversión		\$ 63.133.140,00	54%	\$54.708.500,00	58%	\$-8.424.640,00	-13,34%	▼
	71 Egresos en Personal para Inversión	\$ 1.587.465,00	1%	\$ 319.266,00	0%	\$ -1.268.199,00	-79,89%	▼
	73 Bienes y Servicio para Inversión	\$ 50.150.252,00	43%	\$ 48.278.598,00	51%	\$ -1.871.654,00	-3,73%	▼
	75 Obras Públicas	\$ 3.084.977,00	3%		0%	\$ -3.084.977,00	-100,00%	▼
	78 Transferencias o Donaciones para Inversión Al Sector Público	\$ 8.310.446,00	7%	\$ 6.110.637,00	6%	\$ -2.199.809,00	-26,47%	▼
8 Egreso de Capital		\$20.674.502,00	18%	\$ 925.495,00	1%	\$-19.749.007,00	-95,52%	▼
	84 Bienes de Larga Duración	\$ 20.674.502,00	18%	\$ 925.495,00	1%	\$ -19.749.007,00	-95,52%	▼
TOTAL GENERAL		\$ 116.813.751,00	100%	\$94.441.529,00	100%	\$-22.372.222,00	-19,15%	▼



El señor Gerente General continúa con la exposición del Plan Operativo Anual (POA). En este contexto, se presentan los programas, proyectos y fuentes, destacando que la empresa cuenta con **dos programas** de fortalecimiento institucional: **Quito te Integra** y **Quito con movilidad sostenible**. Además, se han identificado **dos proyectos** y **tres gestiones** relacionadas con la administración.

La gestión administrativa se ha desglosado en varias áreas: la producción que se implementó este año, que anteriormente se encontraba bajo la gestión administrativa y de talento humano, así como una parte de operaciones, principalmente relacionada con el sistema. Los dos proyectos clave de inversión municipal se centran en la modernización del sistema de transporte público metropolitano de pasajeros y la mejora de las operaciones de los corredores del sistema metropolitano de transporte público.

A continuación, se presenta el desglose de la inversión:

POA por Programa, Proyecto y Fuente 2025

ASIGNADO INICIAL 2025		FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
Programa	Proyecto	Propios	% propios	Municipales	% Municipales	Total general	% total
Fortalecimiento institucional	Gestión administrativa	\$ 5.121.317,69	12%	\$ 323.820,00	1%	\$ 5.445.137,69	6%
	Gestión de producción	\$ 28.425.129,79	64%		0%	\$ 28.425.129,79	30%
	Gestión de talento humano	\$ 5.572.760,60	13%		0%	\$ 5.572.760,60	6%
Quito te integra	Modernización del sistema de transporte público metropolitano de pasajeros		0%	\$ 6.300.000,00	13%	\$ 6.300.000,00	7%
	Operación de los corredores del sistema metropolitano de transporte público	\$ 5.117.105,22	12%	\$ 43.581.395,26	87%	\$ 48.698.500,48	52%
TOTAL GENERAL		\$ 44.236.313,30	100%	\$ 50.205.215,26	100%	\$ 94.441.528,56	100%

El proyecto de **modernización del sistema de transporte público** para este año tiene un presupuesto de **\$6,300,000.00**. Este proyecto incluye la implementación de sistemas inteligentes SAE y SIU que se están aplicando a las operadoras del sistema de transporte. Este esfuerzo representa aproximadamente **el 13% de los ingresos municipales**.

El 87% restante de los ingresos municipales se destina principalmente a la operación de los corredores del sistema de transporte público. Dentro de este

marco, se incluye el rubro relacionado con la operación de alimentadores y los pagos de integración con el sistema suroccidental. Este último componente equivale aproximadamente a **un 65%** del presupuesto destinado, el cual se considera parte de la política social del Municipio.

El señor Gerente General, presenta las **intervenciones prioritarias**, se han identificado un total de **cinco** áreas clave que se abordarán para mejorar el servicio de transporte:

1. **Servicio Multimodal de Transporte:** Este servicio incluye la alimentación del sistema, especialmente en la zona sur occidental.
2. **Repotenciación de la Flota:** Se destinarán **\$8.7 millones** para modernizar la flota antigua, así como para la adquisición de repuestos necesarios para su mantenimiento.
3. **Repotenciación de Paradas, Estaciones y Terminales:** Se asignarán **\$3.1 millones** para mejorar la infraestructura de paradas y terminales, asegurando un servicio más eficiente y cómodo para los usuarios.
4. **Corredores Seguros:** Esta intervención se centrará en la seguridad, con un enfoque en la protección durante el traslado de valores y otros aspectos relacionados con la seguridad en el transporte.
5. **Sistemas Inteligentes de Transporte:** Se invertirán **\$6.3 millones** en la implementación de sistemas inteligentes que optimicen la operación del transporte público.

Estas intervenciones están diseñadas para fortalecer el sistema de transporte en el año 2025, garantizando un servicio más eficiente y seguro para todos los usuarios.





El señor Gerente General consulta si existe alguna duda u observación respecto a su exposición; y solicita se le autorice reintegrarse como Secretario del Directorio una vez concluido el punto tratado.

El señor presidente autoriza su reintegro como secretario del Directorio, con el objetivo de continuar con la presente sesión.

Los miembros del Directorio manifiestan su acuerdo, con todos los trabajos y reuniones previas realizadas. En tal sentido, el señor presidente pone a consideración el segundo punto del orden del día y solicita a la secretaría que proceda con la votación para aprobar el punto dos, siendo el "Conocimiento y aprobación del Presupuesto General, Plan Operativo Anual y Priorización de Proyectos 2025, de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.", conforme al proyecto de resolución adjunta a la convocatoria, que resuelve:

"Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto General, el Plan Operativo Anual y la Priorización de Proyectos 2025 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, instrumentos que constan debidamente suscritos y que son parte integrante de la presente resolución, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

Recursos Municipales	Recursos Propios	Total Presupuesto
\$50'205.215,26	\$44'236.313,30	\$94'441.528,56

La presente aprobación se realiza en base de los informes de la Gerencia de Planificación, Nro. DIR-EPMPQ-GP-2024-009 de 20 de diciembre de 2024, Gerencia Administrativa Financiera, Nro. 058-2024 de 20 de diciembre de 2024; y, Gerencia Jurídica Nro. EPMPQ-GJ-2024-042 de 23 de diciembre de 2024, documentos que han sido acogidos por la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, de conformidad con el numeral 5 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, e inciso final del artículo 134 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito. (...)"

El señor secretario procede a tomar votación del punto, registrándose la siguiente:

VOTACIÓN			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Mgs. Rossman Camacho Carrión Administrador General	✓		

Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidente del Directorio			
Ing. Gabriel Iza Borja Delegado de la Secretaria General de Planificación GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓		Solicita incorporar dentro del proyecto de resolución "y la priorización de proyectos" luego de Plan Operativo Anual.
PhD. Alex Daniel Pérez Cajilema Secretario de Movilidad GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓		

El secretario del Directorio informa que toma nota de lo recomendado, informando que existen tres votos a favor, por lo tanto, se aprueba por unanimidad el segundo punto del orden del día y se procede a incorporar lo solicitado por el Ing. Gabriel Iza Borja, delegado de la Secretaria General de Planificación. Quedando conocido y aprobado el Presupuesto General, Plan Operativo Anual y Priorización de Proyectos 2025, de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito. Esta aprobación se realiza conforme al proyecto de resolución adjunto a la convocatoria y con las consideraciones realizadas.

El señor presidente manifiesta que, al existir tres votos afirmativos, se da por conocido y aprobado el Presupuesto General, Plan Operativo Anual y Priorización de Proyectos 2025, de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, conforme al proyecto de resolución adjunta a la convocatoria y la consideración expuesta.

El señor presidente dispone pasar al **tercer punto** del orden del día, siendo este el "*Conocimiento y aprobación del Plan de Inversión Cuatrianual, Programación Presupuestaria Cuatrianual y techos plurianuales período 2025 - 2028 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito*"

El señor secretario del Directorio solicita autorización, para encargar la Secretaría del Directorio a la señora Paola Pavón, en calidad de Prosecretaria del Directorio, para proceder a la exposición del tercer punto del orden del día y hasta que se efectúe la presentación del mismo.

El señor presidente del Directorio autoriza.



El Gerente General expone que, El **Plan de Inversión Cuatrianual** está estructurado en **tres partes**. En primer lugar, se presenta el **Plan de Inversión Cuatrianual**, así como la **programación presupuestaria cuatrianual** y los **techos plurianuales** período 2025 -2028.

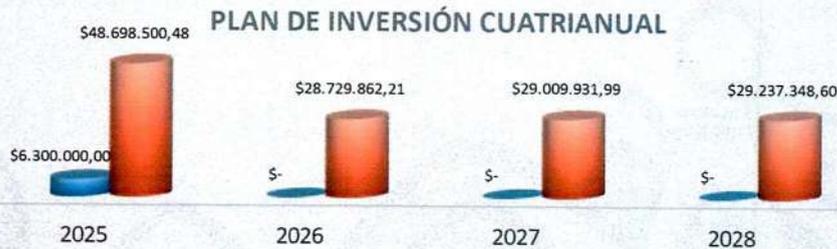
El Plan de Inversión Cuatrianual, divide en **dos proyectos** principales:

1. **Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano:** Con un presupuesto de **\$6,300,000.00** para el año 2025.
2. **Operación de los Corredores del Sistema Metropolitano de Transporte Público:** Este proyecto cuenta con un presupuesto de **\$48,698,500.48**.

En conjunto, ambos proyectos suman un total de **\$54,998,500.48**.

Plan de inversión cuatrianual 2025-2028

PROYECTO	2025	2026*	2027*	2028*
Modernización del sistema de transporte público metropolitano de pasajeros	\$ 6.300.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
Operación de los corredores del sistema metropolitano de transporte público	\$ 48.698.500,48	\$ 28.729.862,21	\$ 29.009.931,99	\$ 29.237.348,60
TOTAL	\$ 54.998.500,48	\$ 28.729.862,21	\$ 29.009.931,99	\$ 29.237.348,60



El señor Gerente General continúa con su exposición y explica que, para el año **2026**, se han considerado los **techos plurianuales** de **\$23,000,000.00**, además de las diferencias previstas para ese año. A partir de esta base, se han proyectado incrementos en este rubro, de acuerdo con la planificación de los aumentos que se pueden incluir dentro de los techos propuestos y los ingresos propios de la empresa.

del

[Handwritten signature]

La **planificación plurianual** está representada gráficamente, donde se pueden observar los incrementos proyectados.

Programación presupuestaria cuatrianual y techos plurianuales 2025 - 2028



FINANCIAMIENTO	2025	2026	2027	2028
Municipales	\$ 50.205.215,26	\$ 23.000.000,00	\$ 23.000.000,00	\$ 23.000.000,00
Propios	\$ 44.236.313,30	\$ 44.849.070,28	\$ 45.129.140,08	\$ 45.356.556,74
TOTAL	\$ 94.441.528,56	\$ 67.849.070,28	\$ 68.129.140,08	\$ 68.356.556,74

El Gerente General presenta la **Programación presupuestaria cuatrianual y techos plurianuales 2025 – 2028**, el cual ha sido estructurado de la siguiente manera:

- **Recursos Municipales:** Se dispone de un total de **\$50,205,215.26**.
- **Techos Presupuestarios:** Se han establecido techos de **\$23,000,000.00** para los tres años siguientes, hasta el año **2028**.
- **Ingresos Propios:** Para los años **2025** y **2026**, se proyectan ingresos propios de **\$44,236,313.30** y **\$44,849,070.28**, respectivamente. Estos ingresos están sujetos a incrementos que reflejan la inflación proyectada por el Banco Central para los años 2026, 2027 y 2028.

El área financiera ha considerado estos incrementos, especialmente en lo que respecta a los fondos propios. Aunque los techos presupuestarios están delimitados para los próximos tres años.

Se ha identificado una excepcionalidad en el año 2025 en fondos propios, relacionada con una deuda de EMASEO que se espera en el 2025 se cancele, lo que generará un ingreso adicional de aproximadamente **\$250,000.00**. Sin embargo, este ingreso no es permanente y sólo se aplicará para ese año.

Los incrementos proyectados para los años siguientes son los siguientes:



- **2026:** 1.9%
- **2027:** 0.7%
- **2028:** 0.50%

EJERCICIO FISCAL	RECURSOS MUNICIPALES	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2025	\$ 50.205.215,26	\$ 44.236.313,30	\$ 94.441.528,56
2026	\$ 23.000.000,00	\$ 44.849.069,00	\$ 67.849.069,00
2027	\$ 23.000.000,00	\$ 45.129.140,00	\$ 68.129.140,00
2028	\$ 23.000.000,00	\$ 45.356.557,00	\$ 68.356.557,00
TOTAL	\$ 119.205.215,26	\$ 179.571.079,30	\$ 298.776.294,56

El Gerente General invita a los presentes a realizar preguntas sobre esta presentación antes de continuar.

El ingeniero Gabriel Iza Borja, delegado de la Secretaria General de Planificación, solicita se proyecte al Directorio, la **matriz de la Programación Presupuestaria Cuatrianual**, debido a que la aprobación de esta matriz y los Techos Presupuestarios se realiza a nivel de programa, justamente para que, aquí demostrado ante el Directorio, que la empresa si lo tiene a nivel de programa.

El señor Gerente General, atendiendo el pedido realizado, presenta las siguientes matrices correspondiente a: **Programación Presupuestaria Cuatrianual y Techos Presupuestarios a Nivel de Programa:**

24



El ingeniero Gabriel Borja, delegado de la Secretaria General de Planificación, manifiesta que: “en la parte de **gastos**, que es de particular interés, se han generado los **techos presupuestarios a nivel de programa**, tal como se especifica en los lineamientos. En el contexto del **fortalecimiento institucional**, se pueden ver los techos correspondientes al año **2025** en la sección de gastos.

Se destaca que hay un **techo presupuestario plurianual por programa** que pertenece al fortalecimiento institucional para cada uno de los años. Además, se menciona que este mismo enfoque se aplica a nivel de los **proyectos de inversión**”. Esto es crucial para asegurar que la programación presupuestaria esté alineada con los objetivos institucionales y los recursos disponibles.

El Gerente General responde que la observación realizada se refiere específicamente a la **programación presupuestaria cuatrianual**, la cual está más desglosada a nivel de programa. Se confirma que efectivamente los techos presupuestarios están desglosados por programa.

El Gerente General destaca la importancia de dejar constancia de esto en el acta. En este sentido se toma nota, para que este detalle se incluya como parte de la presente acta, asegurando que quede claro que los techos presupuestarios cumplen también con el desglose a nivel de programa.

El señor Gerente General, finaliza su exposición con la presentación del proyecto de resolución adjunto a la convocatoria.

El señor Gerente General, solicita se le autorice reintegrarse nuevamente como secretario del Directorio, con el fin de continuar con la sesión del cuerpo colegiado.

El señor presidente del Directorio autoriza que se retome la secretaria y pone a consideración de los señores miembros, el tercer punto del orden del día, siendo el “**Conocimiento y aprobación del Plan de Inversión Cuatrianual, Programación Presupuestaria Cuatrianual y techos plurianuales período 2025 - 2028 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.**”, conforme al proyecto de resolución adjunta a la convocatoria, que resuelve:

"Artículo 1.- Aprobar el Plan de Inversión Cuatrianual, la Programación Presupuestaria Cuatrianual y techos plurianuales por programa 2025 - 2028, de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito; documentos que se anexan y que son parte integrante de esta Resolución.

Cuadro resumen de la programación presupuestaria cuatrianual:

Ejercicio Fiscal	Recursos Municipales	Recursos Propios	Total
2025	\$50'205.215,26	\$44'236.313,30	\$94'441.528,56
2026	\$23'000.000,00	\$44'849.069,00	\$67'849.069,00



2027	\$23'000.000,00	\$45'129.140,00	\$68'129.140,00
2028	\$23'000.000,00	\$45'356.557,00	\$68'356.557,00
Total	\$119'205.215,26	\$179'571.079,30	\$298.776.294,56

La presente aprobación se realiza con base a los informes técnicos de la Gerencia de Planificación Nro. DIR-EPMTPQ-GP-2024-009 de 19 de diciembre de 2024, informe financiero Nro. 070-2024 de 19 de diciembre de 2024 de la Gerencia Administrativa Financiera; e, informe jurídico Nro. DIR-EPMTPQ-GJ-2024-043 de 19 de diciembre de 2024 de la Gerencia Jurídica, documentos que han sido acogidos por la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, de conformidad con el numeral 2 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas. (...);

El señor presidente solicita se proceda a tomar votación.

El señor secretario procede a tomar votación del punto, registrándose la siguiente:

VOTACIÓN			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Mgs. Rossman Camacho Carrión Administrador General Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidente del Directorio	✓		
Ing. Gabriel Iza Borja Delegado de la Secretaria General de Planificación GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓		
PhD. Alex Daniel Pérez Cajilema Secretario de Movilidad GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓		

El señor secretario del Directorio informa que existen tres votos a favor, por lo tanto, por unanimidad se da por conocido y aprobado el tercer punto del orden del día conforme al proyecto de resolución adjunto a la convocatoria.

El señor presidente del Directorio, manifiesta con la votación efectuada, se da por conocido y aprobado el Plan de Inversión Cuatrianual, Programación Presupuestaria Cuatrianual y techos plurianuales período 2025 - 2028 de la



Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, conforme el proyecto de resolución adjunto a la convocatoria.

El señor presidente del Directorio pregunta si existe algún otro punto del orden del día.

El señor secretario del Directorio certifica que se han agotado todos los puntos del orden del día, previstos para la sesión.

El señor presidente del Directorio, indica que siendo las 14H39 de la tarde, declara clausurada la sesión.

El secretario del Directorio manifiesta que se toma nota de la clausura de la sesión.

Rossman Camacho Carrión
DELEGADO DEL ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Xavier Vásquez Hernández
GERENTE GENERAL DE LA EPMPQ
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA EPMPQ



Razón. - Siento por tal que la presente Acta de la Sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito Nro. DIR-EPMTPQ-2024-009, realizada el 27 de diciembre del año dos mil veinticuatro, fue discutida y aprobada en Sesión Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2025-001, realizada el 31 de enero del año dos mil veinticinco, a las 09h00. Lo certifico. –

Xavier Vásquez Hernández
GERENTE GENERAL DE LA EPMTQ
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA EPMTQ

MCT/PVC/PPV